



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

Calle 113 No. 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Información Relevante

Abril 18 de 2024

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, informa al mercado, la reforma de los Estatutos Sociales de la Bolsa y la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Mercantil, según el texto aprobado por la Asamblea General Ordinaria en sesión No. 73 del 22 de marzo de 2024.

Esta modificación se realizó en relación con los siguientes aspectos:

- i. Modificación del Artículo 41 de los Estatutos Sociales, con el objetivo de introducir facultades a la Junta Directiva de la Bolsa Mercantil relacionadas con: (i) establecer los objetivos estratégicos del Grupo BMC, (ii) aprobar y evaluar el informe especial y estados financieros consolidados, (iii) establecer un plan estratégico para el Grupo BMC, (iv) definir y monitorear las reglas sobre conflictos de interés para el Grupo BMC, (v) establecer las políticas y reglas para la arquitectura de control interno del Grupo BMC y (vi) definir la estructura general del Grupo BMC.
- ii. Modificación del Artículo 64 de los Estatutos Sociales, con el objetivo de incluir el Informe especial y los estados financieros consolidados dentro de la información que se presentará a la Asamblea General de Accionistas en el balance de cada ejercicio.

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024